

# BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

DEL

# GOBIERNO.

LIBRO XXXVIII.



Santiago,

IMPRESA NACIONAL. CALLE DE LA MONEDA NÚM. 46.

— 1870 —

Anotación de las letras emitidas por el Banco  
Garantizador de Valores del Sur.

Santiago, abril 26 de 1870.

(60) Vista la solicitud que precede i para dar cumplimiento al art. 5.º de la lei de 29 de agosto de 1855, en virtud de lo dispuesto en la parte final del art. 34 de la misma, la Aduana i Tesorería unidas de Talcahuano anotará las letras que emita el Banco Garantizador de Valores del Sur, conforme a las disposiciones de la citada lei.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

PÉREZ.

Melchor Concha i Toro.